

## **COBEX**

### *Cobertura de Préstamos Bancarios a Exportadores (Cobex)*

#### ***¿En qué consiste?***

---

Es una cobertura de CORFO que alcanza al 50% del saldo de capital impago de los préstamos a exportadores (P.A.E.) elegibles.

A solicitud de los bancos, CORFO aprueba una línea para cada exportador, que podrá estar expresada en dólares, unidades de fomento o pesos.

La aprobación de una línea estará sujeta al pago de una comisión única equivalente al 0,3% anual anticipado, sobre el monto de la línea aprobada.

La cobertura se hace efectiva ante el incumplimiento del deudor y sólo una vez que se verifique que se ha notificado judicialmente la demanda al deudor.

#### ***¿Quiénes pueden acceder?***

---

Empresas exportadoras privadas (personas jurídicas o personas naturales con giro), con ventas anuales (suma de ventas internas y exportaciones) de hasta US\$ 20 millones, excluido el IVA.

También pueden acceder empresas que, dentro de ese tope de ventas, no han exportado hasta la fecha, pero que puedan demostrar que cuentan con pedidos a firme de compradores extranjeros.

#### ***¿Qué financia?***

---

Pueden acogerse a la cobertura de CORFO los préstamos a exportadores (P.A.E.) a que se refiere el N° 11 del Artículo 24 del DL N° 3.475 de 1980 que otorguen los bancos. El saldo deudor de los P.A.E. a un mismo exportador que se acoja a la cobertura, no puede exceder de US\$ 2.000.000 en todo el sistema financiero.

Los préstamos pueden otorgarse a plazos de hasta 1 año, prorrogables siempre que la prórroga del plazo se efectúe dentro de la vigencia de la línea, que a su vez posee una vigencia de 2 años prorrogables.

#### ***¿Cómo se accede?***

---

Se accede directamente a través de los bancos que tienen convenio con CORFO para la operación de esta cobertura:

Banco BBVA, Banco BCI, Banco de Chile, Banco del Desarrollo, Banco Monex, Banco Santander Santiago, Banco Security, Bank Boston, HNS Banco